INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2017

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"

CONTRATO N° 338/17

ANEXO N° 1

CODEX S.R.L.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñapapo Ñande ñapenã Ñe'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 338/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Abril del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 338/2017, suscripto en fecha 27 de noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° N° 078-001/17 de fecha 02 de noviembre 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 015-011/19 de fecha 02 de abril del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° **338/17,** suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° **83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"**, con la firma **CODEX S.R.L.**, modificando parcialmente la Cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.												
Lote	Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Ampliada c/ IVA
16	1	7166	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATETER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA-USA	30	6	770.000	4.620.000
											G.	4.620.000

Monto Total Ampliado – Contrato N° 338/2017 - LPN SBE N° 83/17.- Gs.4.620.000.- (Guaraníes Cuatro millones seiscientos veinte mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000003922, de fecha 08 de Marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
Comité de Adjudicación
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sergio Ramírez Díaz
Dirección Operativa de Adquisiciones

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 338/2017

la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y materiales médicos quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, por el monto de Gs. 4.620.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 859/19 de fecha 08 de Marzo de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato 338/17 suscrito con la firma CODEX S.R.L

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sergio R. Díaz
Dirección General de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-011/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 338/17, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 526/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 244/19, de fecha 18 de marzo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA": y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-001/17, de fecha 02 de noviembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 338/17, en fecha 27 de noviembre de 2017;

Que, por Memorando de fecha 02 de enero de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000001, la Sección Ejecución de Contratos y Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; El objeto de este pedido es cubrir la necesidad de nuestra institución en la prestación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el DASM de los nuevos pedidos de compras en el cual este producto se encuentra incluido;

Que, por Memorando de fecha 26 de febrero de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000001, la Sección Ejecución de Contratos y Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la reiteración del pedido de ampliación solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", cabe señalar que el ítem solicitado se encuentra en situación crítica debido a que no fue adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 135/18;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 216/19, de fecha 07 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un Dictamen Jurídico para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 217/19, de fecha 07 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestaria para la correspondiente ampliación del contrato;

Que, por Memorando CA/N° 5000003922/19, de fecha 08 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de G. 4.620.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 859/19, de fecha 08 de marzo de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 338/17 suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 254/19, de fecha 12 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que en atención a las constancias del expediente la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en lo que respecta al producto con Código N° 7166, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, resulta jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma en concordancia con la Resolución DNCP N° 3126/18"*;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE L. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-011/19

Que, por Nota DOC/DCS/ N° 329/19, de fecha 14 de marzo del 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a la firma CODEX S.R.L., para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2019, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Ampliada IVA Incluido
16	1	7166	42161506-001	CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA:	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA - USA	30	6	770.000	4.620.000
											G.	4.620.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Total Ampliado Contrato N° 338/17: G. 4.620.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos y Anexos permanecen invariables.-

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes para el pago, conforme al marco legal correspondiente.--------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rrjo.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZÁLEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.